

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23179 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en procedimiento número 545/2015, por auto de 10/7/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ATUNETXEA, S.L., con CIF B95107348, con domicilio en calle Artabide, n.º 22, Ondarroa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que ha sido nombrado Administrador concursal la sociedad Labasturce Capital, S.L., con C.I.F. n.º B95529723 quien designa para el cargo a don Íñigo Ceberio Ortuzar, mayor de edad, economista, con D.N.I. n.º 14937370-C, con despacho a efectos de notificaciones en calle Marques del Puerto, n.º 10, 1.º dch., de Bilbao, y dirección electrónica: iceberio@labastureconcursal.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 10 de julio de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150033766-1